



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2015-MDP.

Paiján, 02 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorandum N° 028-2015-ALC-M, y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, siendo necesaria la presencia del Alcalde de esta Municipalidad en la ciudad de Lima, el día 03 de Julio del presente año, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras Entidades Públicas, a favor de esta Comuna, resulta indispensable delegar sus atribuciones política en la persona del Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO.

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el día 03 de Julio del presente año, al Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO, por los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama